

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 055

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO BLOQUE JUSTICIALISTA, PROG. Y JUSTICIA - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informes relacionados al Convenio N° 1483/94, ratificado por Dto Pcial N° 1700/94 y Resolución de Cámara N° 122/94, suscripto con la Secretaría de Salud de la Nación.

Entró en la Sesión 21/03/1995

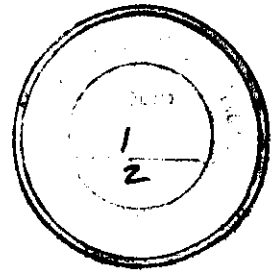
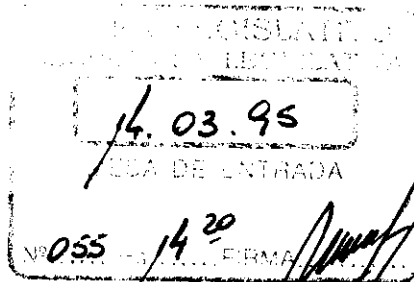
Girado a la Comisión s/t - Resolución N° 008/95
N°:

Contestación: Com. Oficial N° 058/95.

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Justicialista Progreso y Justicia



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Resolución, tiene como origen una "Carta abierta a la comunidad", firmada por algunos integrantes de la Promoción 1.994 de Agentes Sanitarios, donde se relatan algunas situaciones que el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia deberá informar con la mayor premura, con el propósito de clarificar la cuestión, razón por la cual solicito a mis pares, me acompañen en su aprobación, para continuar así en la búsqueda de una solución definitiva al tema descripto.

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Justicialista Progreso y Justicia



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 19: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que con carácter de urgente informe a esta Cámara:

- a) Si el Gobierno Provincial ha percibido efectivamente los fondos provenientes del Convenio Nº 1.483/94, suscripto entre la Provincia y la Secretaría de Salud de la Nación, ratificado por Decreto Pcial. Nº 1.700/94 y por Resolución de la Legislatura Pcial. Nº 122/94.
- b) En caso afirmativo, indicar la fecha de recepción y el destino dado o a dar a dichos fondos. En caso negativo, indicar las gestiones realizadas por el Ejecutivo Pcial. para lograr su percepción.
- c) Que medidas serán adoptadas para concretar el pago indicado en el punto d) de la Nota M.S. y A.S. Nº 1.575/94, para el caso de no recibirse en el corto plazo, los fondos resultantes del citado convenio.
- d) Si se ha efectuado la selección indicada en el punto d) indicado precedentemente, cual fue la metodología aplicada para dicha selección y en caso afirmativo, adjuntar la nómina completa.
- e) Si durante el período de inscripción previo a los cursos o durante su desarrollo, se transmitió a los cursantes, ya sea en forma verbal o escrita y por parte de alguno de los responsables de su organización, sobre expectativas de salida laboral para un grupo de seleccionados, y en caso afirmativo, si ello está siendo atendido.
- f) Destino dado a la información obtenida por los cursantes, durante el desarrollo de la tarea de relevamientos censales.
- g) A que tipo de garantías se refiere el señor Ministro de Salud y Acción Social en el último párrafo de la Nota M.S. y A.S. Nº 1.575/94.

ARTICULO 20: De forma.

L. APDOB

1
LILIANA FACUL
L...
...